

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-70337- -6	FECHA: 2015-06-19 08:45:38
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 519 TRASLADOINFORME	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CONSUELO BENJUMEA RENDÓN

Asunto: Radicación: 14-70337- -6
Trámite: 11
Evento: 379
Actuación: 519
Oficio: 6748
Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2012/068160				
Fecha de Presentación Internacional	14/09/2012				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 14-070337-00000-0000	02/abril/2014
Reivindicaciones:	Rad. N° 14-070337-00000-0000	02/abril/2014
Dibujos:	Rad. N° 14-070337-00000-0000	02/abril/2014
Oposiciones:	Rad. N° 14-070337-00004-0000	LANDERS & CIA. S.A.S. 23/septiembre/2014
Prioridad:	CN 201110273383.6	15/septiembre/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10.

Título de la solicitud: “Dispositivo de seguridad para tapa de olla a presión”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un dispositivo de seguridad para tapa de olla a presión que tenga una estructura simple, sea fácil de utilizar y presente un nivel de seguridad alto.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea un dispositivo de seguridad para tapa de olla a presión que tiene una manija superior, una base de válvula y una manija inferior colocada sobre el cuerpo de la olla: dicho mango superior se fija en la tapa, y este mango superior tiene un orificio de paso que comunica con el exterior; la base de válvula se coloca en la tapa, y esta base de válvula viene atravesada por un vástago de válvula de cierre que puede desplazarse verticalmente.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G 01 N 33/569.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

En la reivindicaciones 1 las frases “*que puede desplazarse verticalmente;*”, “*que puede acercarse o alejarse del borde de la tapa (5) de la olla a presión*” “*destinada a recibir el vástago de la válvula de parada (7)*”, “*que permite que el orificio de evacuación de aire (8) del vástago de la válvula esté en comunicación constante con el interior de la olla (3) cuando se cierra la tapa*”, “*que permite la colocación de la placa de empuje (9) mediante el vástago de la válvula de parada (7) que se levanta en posición alta cuando se cierra la tapa*” están descritas como efectos técnicos y resultados a obtener, y no se permite en el pliego reivindicatorio puesto que incluirían no solo la solución propuesta por el solicitante sino todas las alternativas futuras que lleguen a esos resultados, se sugiere omitirlas o reemplazarlas por las características técnicas esenciales, estructurales o geométricas, que permiten la obtención de dichos efectos.

De igual forma en la reivindicación 2 la frase “*el soporte de presión (12) hace presión contra la superficie superior del anillo saliente I (13) durante la fase de cierre de la tapa*”, en la reivindicación 4 la frase “*Dicha estructura de elevación permite hacer de tal forma que el vástago de la válvula de parada (7) se alce cuando la placa de empuje (9) se acerque al borde de la tapa (5)*”, en la reivindicación 7 la frase “*y que permite orientar el deslizamiento de la placa de empuje (9)*”, en la reivindicación 8 la frase “*dicha uña de parada (24) se sitúa entre el borde del cuerpo de la olla a presión (3) y la tapa (5) cuando la tapa (5) y el cuerpo de la olla (3) no estén correctamente enganchados.*”, en la reivindicación 9 la frase “*la uña de parada (24) se sitúa debajo del borde volteado (3a) cuando la tapa (5) y el cuerpo de la olla (3) se enganchen correctamente.*” están descritas como efectos técnicos, condiciones funcionales o resultados a obtener, y no se permite en el pliego reivindicatorio puesto que incluirían no solo la solución propuesta por el solicitante sino todas las alternativas futuras que lleguen a esos resultados, se sugiere omitirlas o reemplazarlas por las características técnicas esenciales, estructurales o geométricas, que permiten la obtención de dichos efectos.

5. Análisis de la Oposición

Argumentaciones de Landers & CIA. S.A.S

Dice el opositor que esta solicitud no cumple con los requisitos de novedad y nivel inventivo, ya que la solicitud se encuentra anticipada por 3 documentos, los cuales al haberlos estudiado se concluye que la información que divulgan resuelve el mismo problema técnico.

Para demostrar lo anterior, el opositor hace mención de los siguientes documentos: EP0547668A1 (D1), CN2275415 (D2) y EP0916298 (D3), en donde D1 muestra un dispositivo de cierre y seguridad para recipientes a presión en el cual la persona medianamente versada en la materia modificaría el mecanismo de placa a forma horizontal para anticipar totalmente la materia de la solicitud, el documento D2 anticiparía la invención ya que revela un dispositivo de seguridad con válvula donde la persona medianamente versada en la materia propondría una modificación al sistema de láminas con placa de empuje, y el documento D3 anticipa un dispositivo con un sistema de cierre típicamente conocido en el estado de la técnica, y que en conjunto con D2 puede anticipar completamente las reclamaciones de la solicitud en estudio.

Respuesta del Examinador Técnico

La base de la oposición presentada se fundamenta en aspectos técnicos relacionados con dispositivos de cierre y de seguridad para ollas y otro tipo de recipientes diseñados para soportar presiones internas. Sin embargo, ningún documento, por si solo o tomado en combinación con otro logran afectar la patentabilidad de la solicitud, ya que aunque resuelven problemas técnicos similares, no revelan todas las características técnicas presentadas en el pliego de la solicitud.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad de la solicitud, es decir 15 de septiembre de 2011, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US4541543	"Regulation and control device for pressure cookers "	17/septiembre/1985

El documento D1¹ revela una olla a presión tiene un dispositivo de regulación de control de presión montado en el asa de la cubierta de la misma, el control, excepto cuando está en su posición de presión cero, actúa para bloquear un mecanismo de bloqueo soportado dentro del mango superior para evitar la extracción de fijación de la cubierta del cuerpo principal de la olla a presión. (Resumen)

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en "*Dispositivo de seguridad para tapa de olla a presión que consta de...*" (Ver página 9 del radicado No 14-070337-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=4541543A&KC=A&FT=D&ND=&date=19850917&DB=&locale=en_EP

Características esenciales	D1
Dispositivo de seguridad para tapa de olla a presión que consta de	Un dispositivo de regulación y control de las ollas a presión que, al estar especialmente diseñadas para cocinas con cierres de tipo bayoneta (Reiv. 1)
Una manija superior (1), una base de válvula (2) y una manija inferior (4) fijada en el cuerpo de la olla (3);	el asa superior, incluyendo un unidad de válvula ajustable y un elemento de seguridad articulable entre el cuerpo y la tapa cuando se abre, caracterizado porque la unidad de válvula, que comprende básicamente un soporte con dos sectores con diferentes diámetros (Reiv. 1)
Esta manija superior (1) se fija a la tapa (5) y esta manija inferior (1) tiene un orificio de paso (6) que comunica con el exterior;	Formando un paso a paso a través del cual su parte superior media es acoplado a la boca del agujero en la tapa, mientras que su parte inferior tiene un medio roscado una tuerca de seguridad. (Reiv. 1)
Dicho zócalo de válvula (2) se fija en la tapa (5) y dicho zócalo de válvula (2) es atravesado por un vástago de válvula de parada (7) dicho vástago de válvula de parada (7) tiene en su extremidad inferior que se sitúa bajo la cara interior de la tapa (5) un orificio de evacuación de aire (8) que comunica con el orificio de paso (6);	mientras que la tuerca de seguridad que en realidad forma parte de la válvula tiene un asiento esférico anular en una parte inferior estrecha parte, por un émbolo de sellado axial que atraviesa el soporte, y que incluye un asiento con respecto a lo anterior, dicho émbolo formando así una cámara anular con respecto al soporte e inmediatamente por encima de su asiento (Reiv. 1)
La manija superior (1) dispone de una placa de empuje (9) corrediza	Dicho soporte tiene una aleta radial en su parte superior un medio a través del cual, con la ayuda de un tornillo, que está fijado a la cabeza del mango superior (Reiv. 1)
Hay un resorte (10) entre la placa de empuje (9) y la manija superior (1). Este resorte (10) consta de una punta que se apoya contra la manija superior (1) y otra punta que se apoya contra la placa de empuje (9);	Conectado al émbolo de sellado (10), que separa la cámara de salida de vapor (14) de la zona del casquillo (8) se coloca un resorte (9) y medios de regulación de dichos elementos, y finalmente una tercera junta (45), que puede verse en detalle en la figura. 5, que enmarca el acoplamiento del soporte (1) a la cabeza (3) del mango superior y de ésta a la propia tapa (6), asegurándose de que la boquilla de salida de vapor (15) es hermética. (Col. 4, líneas 48 a 55)
Es caracterizado por una placa de empuje (9) con una parte delantera que lleva una muesca (11) bajo esta muesca (11) se encuentra un soporte de presión (12)	De acuerdo con lo anterior, y en la posición abierta de la palanca (21), la tapa (6) puede estar acoplada al cuerpo (12), ya que el brazo (52) se encuentra en la muesca (57), en la posición mostrada en la figura. 9. Como un mango gira con respecto a la otra, hasta que estén en la posición cerrada, y correctamente enfrente de la otra, el brazo inferior (49) en deslizamiento firmemente en la ranura (54), provoca un desplazamiento radial exterior con respecto al centro de la olla, de dicha parte (46), de modo que el brazo superior (52) se separa de la parte inferior de la muesca (57), pero mantiene su posición frente a la última. (Col. 5, líneas 34 a 44)
Debajo de la muesca (11), también se encuentra una estructura de posicionamiento	

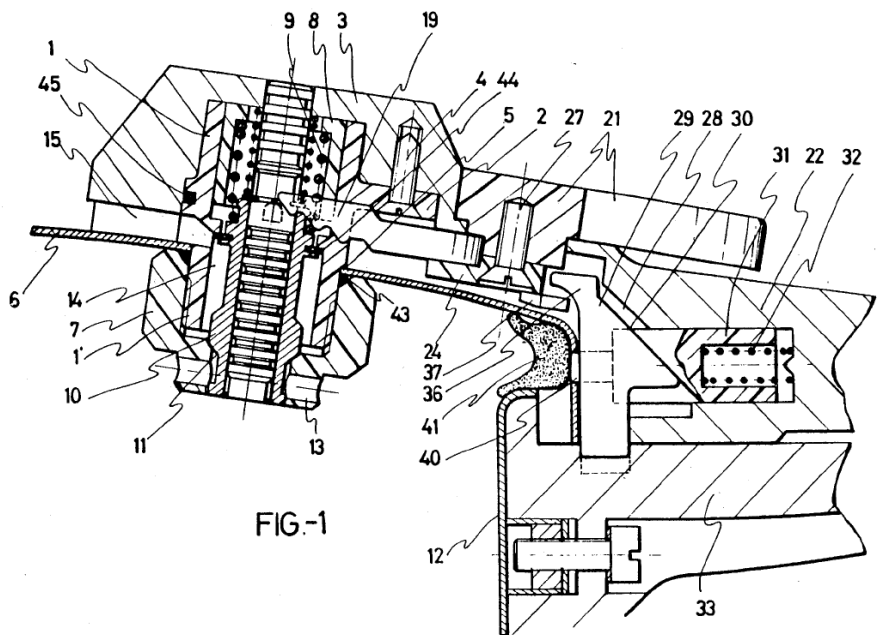


Fig. 1 del documento D1

De acuerdo a lo anterior, las características esenciales de la reivindicación 1 están ya anticipadas por el documento D1, que muestra un dispositivo de seguridad para una olla a presión que consta de un cuerpo superior e inferior, un sistema de válvula, un resorte y una muesca y sistema de posicionamiento para parte del cuerpo del dispositivo.

Las reivindicaciones dependientes de la reivindicación 1, se encuentran afectadas de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2 a 4: El anillo o formación anular en el vástago de la válvula, así como el sistema de posicionamiento se anticipan en D1: *“la tuerca de seguridad que en realidad forma parte de la válvula tiene un asiento esférico anular en una parte inferior estrecha parte, por un émbolo de sellado axial que atraviesa el soporte, y que incluye un asiento con respecto a lo anterior, dicho émbolo formando así una cámara anular con respecto al soporte e inmediatamente por encima de su asiento”* (Reiv. 1)
- Reivindicaciones 7 a 9: La uña de parada como elemento de bloque, así como la disposición de dicho elemento se anticipa en D1 de la siguiente forma: *“hay un elemento de bloqueo, adecuadamente ubicado en una ranura vertical, que tiene una cabeza superior capaz de adoptar tres posiciones con respecto al conjunto de la palanca excéntrica, como sigue: una posición intermedia, correspondiente a la situación cerrada, en la que dicha palanca puede girar libremente para regular la presión límite de la cocina; una posición más baja, correspondiente a la situación abierta, en la que la cabeza del elemento de bloqueo impide que la palanca de giro, gracias a una parada conectado a la excéntrica y que, con el cambio de estado de la palanca, toca la cabeza del elemento de bloqueo”* (Reiv. 3)

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US4541543	1 a 4 y 7 a 9	Novedad/nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-06-23

Elaboró: Julian Felipe Mora Nova
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan